



**EXTRACTO O TÍTULO:  
APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L., DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA. EXP. 10-16.**

**HECHOS:**

Visto que mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia adoptada mediante decreto nº 1253/16 de 13 de julio de 2016, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación del “Contrato de Servicio de Recogida de Animales abandonados en el término municipal de Carmona. Exp. 10-16.”, a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha de 14 y 26 de septiembre de 2016 se celebraron sesiones de la Mesa de contratación y ésta, tras efectuarse la valoración técnica, realizó la misma propuesta de adjudicación a favor de la entidad **ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.**, con **C.I.F. B-91.107557**, una vez examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que la entidad **ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.** ha presentado a fecha de 5 de octubre de 2016 la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 1.197,60 euros.

**FUNDAMENTOS:**

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 490/2016, de 21 de marzo, relativa al Texto Refundido de los Decretos 1157/2015, de fecha 9 de julio y 424/2016, de 8 de marzo, relativos a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el **ontrato de Servicio de Recogida de Animales abandonados en el término municipal de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad**, a la entidad **ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.**, por un importe de 28.981,92 €, que queda desglosado en 23.952 € y 5.029,92 € correspondientes al I.V.A. y de conformidad con lo establecido en su oferta, así como en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

**SEGUNDO.-** Notificar a la entidad **ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.** con **C.I.F. B-91.107557** adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00004C90200A0F3S7O4G1B5 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DECRETO: 2016002027
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 24/11/2016 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 24/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 24/11/2016 11:29:12	Fecha: 24/11/2016 Hora: 11:29 Organización 101





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00004C90200A0F3S7O4G1B5 en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 24/11/2016  
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 24/11/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 24/11/2016 11:29:12

DECRETO: 2016002027  
Fecha: 24/11/2016  
Hora: 11:29  
Organización 101

